

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro
(2.024)

Sustanciación	137
Proceso	Sucesión simple e intestada
Causante:	María Emilse de la Cruz Martínez Restrepo
Interesados	Arcenio Casilimas Martínez
Radicado	05861-40-89-001-2021-00009-00
Decisión	Traslado del trabajo de partición.

De conformidad con el artículo 509 numeral 1 del C.G.P se corre traslado por el término de cinco (5) días del trabajo de partición, término dentro del cual podrán los interesados formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ